Para despachos de oficio quatro.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

Para asentar en cuenta el cargo que tiene de los mrs. de su cargo en cargan sus Mrs, a dhos Sres Comisarios hagan el com-
plimiento correspondiente, y dhos Sres de sermon, y demas que se ofrezcan, para que dho Sr Dn Phelipe quede fenecido con la
funzion en que tanto esta Dd, se deve y ynteresan como arriba
se expresa que ases, asi lo acordaron, y firman vt supra=

Don Juan Pedro Molina y Dato — Thomas Quadrado — Dn Pedro Saabedra Galinsoga y Thomas Campos

Don Fernando Perez — Don Juan Pedro Guillen

Ante mi
Sebastian Zapata
Escribano

Ac.do=

Cuenta de millones=

En la Villa de Mula en veinte, y nueve dias del mes de Junio de mil Sec.tos treinta, y nueve ante los Sres Dn Juan Pedro Molina y Dato, y Dn Thomas Quadrado Alcaldes ordinarios D. Pedro Saabedra, y Dn Fernando Perez Molina, Dn Juan Pedro Guillen, Joseph fernandez Perea, y Joseph Sanchez Toro Regidores, Dn Juan Cebantes y Juan Curado Curado, y Ant.o Romero Gimenez Alguazil Mayor Capitulares del Consexo Justicia, y Regim.to de esta dha Vd, y su mayor numero Juntos en Ayuntamiento como lo acostumbran dixeron que en atencion a que por el Consexo antecedente se dio providencia, para que al fiel de los Rs efectos de Millones, y Cientos se le Recibieren cuentas de lo producido, y pagado en dho año pasado depro ximo, nombrando por Comisario para ello a Dn Juan Diego

de